

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 4028 /

RETIRO 19 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

41, respecto a las remuneraciones.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N°

3.- Contrato Vigente de la funcionaria de Educación de los Jardines V.T.F, que a continuación se señala.

4.- Memorándum N° 13 de fecha 16 de Septiembre del 2013, de Coordinadora de Jardín Infantil, Sra. Carla Ortega Gutiérrez, en donde informa al Jefe del Departamento de Educación Municipal, en lo referido a incremento de sueldo de acuerdo a funciones específicas, al personal de los Jardines V.T.F, de la siguiente manera; Directoras 3%, Educadoras Pedagógicas 5%, Técnicos en Párvulos 7%, Auxiliar de Servicios Menores 7% y Administrativo Financiero en un 10%.

4.- Decreto Exento N°148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO

Que la funcionaria de la Sala Cuna Las Abejitas, Técnico en Párvulos, Srta. Nicole López Espinace, al momento de otorgarles a todo el personal VTF, un incremento salarial, se encontraba haciendo uso de Licencia Médica post- Natal Parental, correspondiéndole el incremento de sueldo que se Otorgo a través del Decreto Exento N° 3.121, desde la fecha de su incorporación a sus funciones laborales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, la funcionaria de Educación que se indica, consistente en un incremento salarial de un 7%, equivalente a la suma de \$ 18.717 pesos..

SALA CUNA	NOMBRE	RUT	CARGO
Las Abejitas	Nicole López Espinace	16.827.287-1	Técnico en Párvulos

2.- **IMPUTESE** el gasto a Administración de Fondos, rigiendo a contar del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2013.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/5.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 6/7.- Interesada y Sala Cuna